

En la ciudad de Colima, siendo las 11:49 once horas con cuarenta y nueve minutos del día martes 22 veintidós de agosto del año 2017 dos mil diecisiete, reunidos en el Auditorio "Carlos de la Madrid Béjar", del Poder Judicial del Estado, declarado Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado mediante Acuerdo 56, la Presidenta de la Mesa Directiva, Diputada Juana Andrés Rivera, dio inicio a la Sesión Ordinaria número 19 diecinueve, quien actuó con los Secretarios Diputados José Adrián Orozco Neri y Crispín Guerra Cárdenas; solicitándoles dieran a conocer el orden del día propuesto:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura del Orden del Día;
2. Lista de asistencia;
3. Declaración del quórum, y en su caso, instalación formal de la Sesión;
4. Lectura, discusión y, aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión Pública Ordinaria No. 18, celebrada el 07 de agosto de 2017;
5. Lectura de la Síntesis de Comunicaciones;
6. Declaratoria de que la adición del Artículo Séptimo Transitorio al DECRETO 287, por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, en materia del Sistema Estatal Anticorrupción, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", número 31, suplemento 1, el día 13 de mayo de 2017, forma parte de la misma;
7. Lectura, discusión y, aprobación, en su caso, del Dictamen elaborado por la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, relativo a la iniciativa de ley con proyecto de decreto mediante la cual se adiciona un quinto párrafo a la fracción IX del artículo 1o de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, en materia de mejora regulatoria;
8. Lectura, discusión y, aprobación, en su caso, del Dictamen elaborado por la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, relativo a dos iniciativas de ley con proyecto de decreto mediante las cuales se reforman las fracciones II y III, y se adiciona la fracción IV al artículo 68 y se reforma el artículo 71 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima;
9. Lectura, discusión y, aprobación, en su caso, del Dictamen elaborado por la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, y de Niñez,

Juventud, Adultos Mayores y Discapacidad, relativo a la iniciativa con proyecto de decreto mediante la cual reforma la fracción I del artículo 10 de la Ley de la Juventud del Estado de Colima;

10. Lectura, discusión y, aprobación, en su caso, del Dictamen elaborado por la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, relativo a la iniciativa con proyecto de decreto mediante la cual se reforman el primer y tercer párrafo del artículo 6 Bis de la Ley Estatal de Obras Públicas;
11. Lectura, discusión y, aprobación, en su caso, del Dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, relativo a dos iniciativas con proyecto de decreto mediante las cuales se reforma el artículo 3º de la Ley que Establece las Cuotas y Tarifas para el Pago de Derechos por los Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecomán, Colima;
12. Lectura, discusión y, aprobación, en su caso, del Dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, relativo a 24 iniciativas de pensión por jubilación, vejez, viudez y orfandad a diversos trabajadores al servicio del Estado;
13. Asuntos generales;
14. Convocatoria para la próxima sesión; y
15. Clausura.

Colima, Col., 22 de agosto de 2017.

Una vez leído el orden del día, se puso a consideración de la Asamblea, no motivó intervención de los Legisladores, por lo que se recabó la votación económica del orden del día, siendo aprobado por mayoría.

En el siguiente punto del orden del día, el Diputado Crispín Guerra Cárdenas, pasó lista de los presentes.

Con fundamento en el artículo 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima se decretó un receso. Siendo las 12:22 doce horas con veintidós minutos se reanudó la sesión.

Reanudada la sesión, se continuó con el pase de lista, contándose con la asistencia de 23 veintitrés Diputados integrantes de la Asamblea Legislativa Estatal. Faltando con justificación los Diputados Miguel Alejandro García Rivera, y José Guadalupe Benavides Florián.

Comprobado el quórum legal, la Diputada Presidenta declaró formalmente instalada la sesión y válidas las resoluciones que en la misma se tomen, siendo las 12:23 doce horas con veintitrés minutos.

En uso de la voz y en atención al orden del día el Diputado Secretario Luis Ayala Campos, fundamentando su petición, propuso a la Asamblea que se obviara la lectura del Acta de la Sesión Ordinaria número 18 dieciocho de fecha 07 siete de agosto del presente año. Propuesta que se puso a la consideración de la Asamblea, no motivó intervención de los Legisladores, por lo que en votación económica fue declarada aprobada por mayoría. Posteriormente, fue puesta a consideración de la Asamblea el acta de referencia, al no motivar intervención de los Legisladores, se recabó la votación económica de la misma, declarándose aprobada por mayoría.

En el siguiente punto del orden del día, el Diputado Crispín Guerra Cárdenas fundamentando la petición, propuso a la Asamblea que se obviara la lectura de la síntesis de comunicaciones y la misma fuera insertada íntegramente en el diario de los debates. Propuesta que fue puesta a consideración de la Asamblea; sobre el particular hizo uso de la voz la Diputada Leticia Zepeda Mesina quien solicitó copia de los documentos enlistados con los números 2, 4, 5, 9, 14 y 48 de la síntesis de comunicaciones, en especial del punto número 48 en virtud de que se trata de un punto de acuerdo que fue votado y propuesto por ella, con la finalidad de que se realizara una revisión de las estructuras y puentes que pudieran estar en riesgo y que necesitaban una revisión exhaustiva, para que los ciudadanos estuvieran tranquilos de que esas construcciones habían sido revisadas y checadas. Se instruyó a la Secretaría para que turnara los documentos solicitados a la Diputada.

A continuación hizo uso de la tribuna la Diputada Norma Padilla Velasco quien solicitó copia del documento enlistado en el punto número 43 de la síntesis de comunicaciones. Se instruyó a la Secretaría para que proporcionara las copias solicitadas a la Diputada.

Concluidas las intervenciones se recabó la votación económica correspondiente a la propuesta de obviar la lectura de la síntesis de comunicaciones, siendo aprobada por mayoría. Por lo anterior, se preguntó a los Diputados si tenían alguna observación a la síntesis de comunicaciones. No hubo observaciones a la síntesis.

En el punto sexto del orden del día, la Diputada Presidenta Juana Andrés Rivera declaró que la adición del Artículo Séptimo Transitorio al DECRETO 287, por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, en materia del Sistema Estatal Anticorrupción, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”, número 31, suplemento 1, el día 13 de mayo de 2017, forma parte de la misma. Por lo que instruyó a la Secretaría para que emitiera el Decreto

correspondiente, mismo que deberá ser publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”.

En el desahogo del siguiente punto del orden del día, el Diputado Héctor Magaña Lara dio lectura al dictamen elaborado por la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, relativo a la iniciativa de ley con proyecto de decreto mediante la cual se adiciona un quinto párrafo a la fracción IX del artículo 1o de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, en materia de mejora regulatoria.

Con fundamento en el artículo 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, se decretó un receso. Siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos se reanudó la sesión.

Al concluir la lectura, sobre el particular hizo uso de la tribuna el Diputado Federico Rangel Lozano quien a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México, Partido Nueva Alianza y Partido del Trabajo, solicitó que fuera retirado el presente punto del orden del día, para tratarlo en otro momento, puesto que existían algunos elementos que se tenían que analizar en torno al proyecto de dictamen. Por lo anterior se puso a consideración de la Asamblea la propuesta anterior, no motivó intervención de los Legisladores, se recabó la votación económica correspondiente, siendo aprobado por mayoría.

En atención al siguiente punto del orden del día, el Diputado Federico Rangel Lozano procedió a dar lectura al dictamen elaborado por la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, relativo a dos iniciativas de ley con proyecto de decreto mediante las cuales se reforman las fracciones II y III, y se adiciona la fracción IV al artículo 68 y se reforma el artículo 71 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; solicitando que se sometiera a consideración de la Asamblea obviar la lectura de los antecedentes y considerandos para solamente hacer referencia a los artículos resolutivos y transitorios del mismo. Propuesta que fue puesta a consideración de la Asamblea, no motivó intervención de los Legisladores, siendo aprobado en votación económica por mayoría. Por lo tanto, dio lectura de los artículos resolutivos y transitorios del documento que nos ocupa. Al terminar, fundamentándose la petición, se propuso su discusión y votación en la misma sesión.

Sobre el particular hizo uso de la tribuna la Diputada Martha Leticia Sosa Govea quien manifestó su posición personal del dictamen, realizando una reflexión que dividió en dos puntos centrales, el primero de ellos una reflexión de forma y la segunda una reflexión de fondo. Respecto a la primera manifestó que se trataba de un comentario, el cual consistía en que de la lectura del dictamen se debe desprender con toda claridad, con diáfana claridad, el análisis que se realiza al interior de la Comisión, esto, puesto que en los antecedentes del dictamen se expone que el Ayuntamiento de Colima emitió una opinión técnica contraria a que se apruebe el dictamen, puesto que desde su perspectiva el dictamen violenta la

autonomía municipal consagrada en el artículo 115 de la Constitución. A lo anterior, la Comisión en el análisis propiamente de la iniciativa, insertó una jurisprudencia que establece que no se violenta la autonomía municipal, sino que por el contrario, se afecta bases generales, las cuales el Municipio posteriormente podrá perfeccionar con su facultad reglamentaria. Sin embargo, la Legisladora precisó que ambos puntos se dejan sin una vinculación, esto es, que no se vinculaba lo señalado por el Ayuntamiento de Colima, con la interpretación de la jurisprudencia expuesta por la Comisión, la cual hacía viable que se aprobara el dictamen. Continuando con su intervención, respecto a la reflexión de fondo, la Diputada señaló que el tema de la iniciativa que se dictaminaba es de la competencia de la Comisión de Desarrollo Municipal y Zonas Metropolitanas, lo anterior de conformidad con el artículo 65, fracción III del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima; opinión a la cual invitaba a los demás integrantes de la Comisión de Desarrollo Municipal y Zonas Metropolitanas a sumarse. En ese sentido, realizó un atento recordatorio de dicha disposición reglamentaria a la Mesa Directiva con la finalidad de que tomara nota y en los subsecuentes casos, se turne también, cualquier tema de desarrollo y de ámbito municipal a la Comisión de Desarrollo Municipal y Zonas Metropolitanas. Asimismo, refirió que su intervención sería en el mismo sentido para el siguiente punto enlistado en el orden del día que habla de la reforma a la Ley de Juventud, y que implica responsabilidades de infraestructura municipal, para los Municipios del Estado.

A continuación, hizo uso de la voz el Diputado Héctor Magaña Lara quien señaló que aceptaba la recomendación de forma realizada al dictamen por la Diputada Martha Leticia Sosa Govea. Respecto al planteamiento de forma, expuso que la Diputada Martha Leticia Sosa Govea, en los trabajos realizados al interior de la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, sugirió que se tomara en cuenta a los Presidentes Municipales, particularmente en lo que respecta a una iniciativa que había presentado él, respecto a la creación en los Ayuntamientos de las figuras del tema de la juventud. En virtud de la propuesta de la Diputada Sosa, la iniciativa descrita se bajo del orden del día y se invitó a los Presidentes Municipales. En ese orden cronológico, el Diputado manifestó que el día de la reunión no asistieron algunos Legisladores, entre ellos la Diputada Martha Leticia Sosa Govea, y respecto a los Presidentes Municipales solamente asistió el Presidente Municipal de Comala, y respecto de los demás asistieron sus representantes; precisó que dicha reunión fue muy productiva, puesto que se vertieron opiniones importantes, coincidiendo en un tema, en la profesionalización de los servidores públicos, puesto que cuando una persona va a buscar un trabajo, lo primero que le piden es grado de estudios, su experiencia; por lo que todos estuvieron a favor de la iniciativa, tal cual se presentó ante el Pleno del Congreso del Estado, precisando que respecto al dictamen si hubo algunas sugerencias respecto a la redacción y los Ayuntamientos de Colima y Villa de Álvarez no estuvieron a favor, pero si a favor de la iniciativa tal cual la presentó el Diputado Federico Rangel Lozano. Respecto al tema del Tesorero, todos coincidieron en que la persona que ocupe dicho puesto debe de contar con los estudios correspondientes y el perfil idóneo respecto a la contabilidad,

manifestándose a favor de la iniciativa tal cual se presentó en el Pleno. Expuso que respecto al tema de los jóvenes todos los Municipios del Estado cuentan con un área de la juventud, y comentaron que no les implicaba nada, económicamente hablando, que se contemplara como una obligación el crear una figura en alguna área o en alguna dependencia que trate el tema de la juventud; por lo que los diez Municipios estuvieron de acuerdo. Preciso que en la reunión para tratar el tema de la juventud, estuvieron presentes la Diputada Norma Padilla Velasco, la Diputada Leticia Zepeda Mesina, el Diputado Luis Humberto Ladino Ochoa y los demás Legisladores integrantes de la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales. Asimismo solicitó el voto de confianza de los Legisladores, precisando que en la Comisión que él preside se está trabajando y se respeta el trabajo de las demás Comisiones, así como que siempre están abiertos y atentos a escuchar opiniones y recomendaciones para mejorar el trabajo que realizan.

Concluidas las intervenciones, se recabó la votación económica respecto a la propuesta de discutir y votar el dictamen en la sesión, siendo aprobado por mayoría. Posteriormente, el dictamen fue puesto a consideración de la Asamblea, no motivo intervención de los Diputados, se recabó la votación nominal del documento, declarándose aprobado por 21 veintiún votos a favor y 2 dos abstenciones; se instruyó a la Secretaría para que le diera el trámite correspondiente.

De conformidad con el siguiente punto del orden del día, el Diputado Héctor Magaña Lara procedió a dar lectura al dictamen elaborado por la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, y de Niñez, Juventud, Adultos Mayores y Discapacidad, relativo a la iniciativa con proyecto de decreto mediante la cual reforma la fracción I del artículo 10 de la Ley de la Juventud del Estado de Colima; solicitando que se sometiera a consideración de la Asamblea obviar la lectura de los antecedentes y considerandos para solamente hacer referencia a los artículos resolutivos y transitorios del mismo. Propuesta que fue puesta a consideración de la Asamblea, no motivó intervención de los Legisladores, siendo aprobado en votación económica por mayoría. Por lo tanto, dio lectura de los artículos resolutivos y transitorios del documento que nos ocupa. Al terminar, fundamentándose la petición, se propuso su discusión y votación en la misma sesión, no motivó intervención de los Legisladores, se recabó la votación económica, siendo aprobado por mayoría. Posteriormente, el dictamen fue puesto a consideración de la Asamblea, no motivó intervención de los legisladores, se recabó la votación nominal del documento, declarándose aprobado por 21 veintiún votos a favor y 1 una abstención; se instruyó a la Secretaría para que le diera el trámite correspondiente.

En atención al siguiente punto del orden del día, la Diputada Leticia Zepeda Mesina procedió a dar lectura al dictamen elaborado por la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, relativo a la iniciativa con proyecto de decreto mediante la cual se reforman el primer y tercer párrafo del artículo 6 Bis de la Ley Estatal de Obras Públicas; solicitando que se sometiera a consideración de la Asamblea obviar la lectura de los antecedentes y considerandos para solamente

hacer referencia a los artículos resolutivos y transitorios del mismo. Propuesta que fue puesta a consideración de la Asamblea, no motivó intervención de los Legisladores, siendo aprobado en votación económica por mayoría. Por lo tanto, dio lectura de los artículos resolutivos y transitorios del documento que nos ocupa. Al terminar, fundamentándose la petición, se propuso su discusión y votación en la misma sesión, no motivó intervención de los Legisladores, se recabó la votación económica, siendo aprobado por mayoría. Posteriormente, el dictamen fue puesto a consideración de la Asamblea, no motivó intervención de los Legisladores, se recabó la votación nominal del documento, declarándose aprobado por 21 veintiún votos a favor y 1 una abstención; se instruyó a la Secretaría para que le diera el trámite correspondiente.

Durante la votación la Diputada Martha Leticia Sosa Govea señaló que se abstendría que se abstendría de votar el dictamen porque observaba con preocupación que otros dictámenes si recogían iniciativas de varios Diputados para modificar una ley integralmente, lo que no sucedía con el dictamen que se votaba. Lamentó que la iniciativa que había presentado hace tiempo para proteger a los ciudadanos que resultaran afectados por irregularidades en las obras, como retrasos o prórrogas en el tiempo de la finalización de las obras, no sean indemnizadas, precisando que esa era la idea principal de la iniciativa, la cual modifica la Ley de Obra Pública para contemplar esas indemnizaciones que deben otorgar los concesionarios por el retraso y las molestias que ocasionan con la dilación de las obras públicas; exponiendo los casos de Manzanillo, en donde la ciudadanía está pagando las consecuencias de obras mal planeadas y mal ejecutivas.

En el desahogo del siguiente punto del orden del día, la Diputada Adriana Lucia Mesina Tena procedió a dar lectura al dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, relativo a dos iniciativas con proyecto de decreto mediante las cuales se reforma el artículo 3º de la Ley que Establece las Cuotas y Tarifas para el Pago de Derechos por los Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecomán, Colima; solicitando que se sometiera a consideración de la Asamblea obviar la lectura de los antecedentes y considerandos para solamente hacer referencia a los artículos resolutivos y transitorios del mismo. Propuesta que fue puesta a consideración de la Asamblea, no motivó intervención de los Legisladores, siendo aprobado en votación económica por mayoría. Por lo tanto, dio lectura de los artículos resolutivos y transitorios del documento que nos ocupa. Al terminar, fundamentándose la petición, se propuso su discusión y votación en la misma sesión.

Sobre el particular hizo uso de la voz la Diputada Norma Padilla Velasco quien señaló que estaba a favor de la modificación de las tablas de pago para el agua potable y el alcantarillado del Municipio de Tecomán, sin embargo precisó que hacía falta una revisión respecto del pago que realizarían las personas de más escasos recursos, a quienes no se les estaba rebajando la tabla. Expuso que la iniciativa rebajaba el costo a las personas que tienen sustento económico para

hacer sus pagos, por lo que faltaba considerar a las personas que se ubicaban en el supuesto de la tarifa 1 uno, tarifa en la cual no existía descuento alguno. Manifestó que dicho asunto lo había tocado en una reunión que se llevó a cabo con la COMAPAT, en la cual ella fue quien propuso que se hiciera la modificación a las tablas, y precisando que posteriormente presentaría otra iniciativa que complementara los movimientos que se realizaban con el dictamen. Iniciativa que esperaba que saliera igual de rápido que la que se analizaba. Asimismo agradeció a sus compañeros Legisladores por preocuparse por Tecomán, manifestando que la propuesta era muy buena, por lo que votaría a favor del dictamen.

Concluida la intervención, se recabó la votación económica de la propuesta de discusión y votación del dictamen en la sesión, siendo aprobado por unanimidad. Posteriormente, el dictamen fue puesto a consideración de la Asamblea, no motivó intervención de los Legisladores, se recabó la votación nominal del documento, declarándose aprobado por 21 veintiún votos a favor; se instruyó a la Secretaría para que le diera el trámite correspondiente.

De conformidad con el siguiente punto del orden del día, la Diputada Graciela Larios Rivas procedió a dar lectura al dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, relativo a 24 iniciativas de pensión por jubilación, vejez, viudez y orfandad a diversos trabajadores al servicio del Estado; solicitando que se sometiera a consideración de la Asamblea obviar la lectura de los antecedentes y considerandos para solamente hacer referencia a los artículos resolutivos y transitorios del mismo. Propuesta que fue puesta a consideración de la Asamblea, no motivó intervención de los Legisladores, siendo aprobado en votación económica por mayoría. Por lo tanto, dio lectura de los artículos resolutivos y transitorios del documento que nos ocupa. Al terminar, fundamentándose la petición, se propuso su discusión y votación en la misma sesión, no motivó intervención de los Legisladores, se recabó la votación económica, siendo aprobado por mayoría. Posteriormente, el dictamen fue puesto a consideración de la Asamblea, no motivó intervención de los legisladores, se recabó la votación nominal del documento, declarándose aprobado por 21 veintiún votos a favor y 1 una abstención; se instruyó a la Secretaría para que le diera el trámite correspondiente.

Con fundamento en el artículo 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, se decretó un receso. Siendo las 15:55 quince horas con cincuenta y cinco minutos se reanudó la sesión.

En el punto relativo a asuntos generales, se registraron los Diputados que decidieron hacer uso de la voz. Según el orden de registro, los Legisladores participaron de la siguiente manera:

1.- La Diputada Juana Andrés Rivera presentó una iniciativa de punto de acuerdo por medio del cual respetuosa y atentamente se cita a una reunión de trabajo al Lic. Rafael Mendoza Godínez, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Cuauhtémoc, Col., a efecto de que informe, entre otras cosas,

de los motivos y circunstancias que le llevaron a implementar el programa de transporte público de motocicletas en el Municipio de Cuauhtémoc, a sabiendas de que dicha acción contraviene a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y a la Ley de Movilidad Sustentable del Estado de Colima. Reunión que tendrá verificativo en la Sala de Juntas General Francisco J. Múgica, en este H. Congreso del Estado de Colima, en la fecha y hora que determine el Presidente de la Comisión de Comunicaciones, Transportes y Movilidad. Se puso a consideración de la Asamblea para su discusión el punto de acuerdo.

Sobre el particular hizo uso de la tribuna el Diputado Luis Humberto Ladino Ochoa quien señaló que los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional votarían a favor del exhorto, puesto que era muy necesario que el Alcalde de Cuauhtémoc acudiera al Congreso del Estado y exponga los beneficios que se están otorgando con el transporte de mototaxis, a los adultos mayores un transporte gratuito, así como para los demás personas y ciudadanos del Municipio de Cuauhtémoc un traslado a bajo costo.

A continuación hizo uso de la voz la Diputada Leticia Zepeda Mesina quien expuso que le parecía correcto que se citará al Presidente Municipal del Cuauhtémoc, en virtud de la controversia que existe respecto el uso de las mototaxis. Sin embargo señaló que le gustaría que se fijara una fecha para la reunión, que se expresara que todos los Diputados pudieran participar para que compartieran sus ideas y observaciones, así como que al Presidente Municipal se le permitiera expplayarse en su intervención. Lo anterior con la finalidad de que no se suscitara una situación similar a la ocurrida en la comparecencia del Gobernador Constitucional del Estado, en la cual nadie salió satisfecho al no entablarse un diálogo suficiente entre los participantes.

Posteriormente hizo uso de la tribuna la Diputada Martha Leticia Sosa Govea quien señaló que acorde con lo expresado por su Coordinador, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional votaría a favor del punto de acuerdo, porque siempre hay que apostarle a la transparencia y a la rendición de cuentas. Propuso que las reuniones de este tipo sean públicas y no privadas, que se permita el acceso de los medios de comunicación con la finalidad de que la sociedad esté debidamente informada; asimismo que a los Legisladores no se le coarte el derecho de intervenir en el desahogo de la reunión si así lo desean y que la Comisión encargada de desahogar los trabajos no se encuentre acartonada y no limite a una sola intervención a determinados Diputados, sino que todos los que estén presentes puedan participar, tal y como lo establece la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima. Asimismo expuso ante la Asamblea que la semana pasada las Diputadas Norma Padilla Velasco, Mirna Edith Velázquez Pineda, Gabriela de la Paz Sevilla Blanco y ella presentaron por conducto de la Oficialía Mayor una iniciativa, la cual había sido turnada en la síntesis de comunicaciones de la sesión a la Comisión dictaminadora correspondiente, para efectos de modificar la Ley de Movilidad Sustentable para el Estado de Colima. Preciso que estaba de acuerdo en que las cosas se vean y se hagan de acuerdo a

la Ley, pero que también se buscara la forma de cómo resolver los problemas y perfeccionar las leyes para satisfacer las necesidades sociales. Manifestó que los Legisladores tenían la obligación de contribuir y colocar en la mesa las discusiones de las iniciativas que otorguen legalidad y solución a problemas sociales, expresando que Acción Nacional preocupado por la situación presentó su propuesta en la mesa, y que ojala la Comisión dictaminadora, por la naturaleza del tema, pueda dictaminar a la brevedad la iniciativa que busca incluir la figura pública del transporte a través de mototaxis con las condiciones, requisitos y en coordinación que debe de determinar la Secretaria de Movilidad del Gobierno del Estado; todo lo anterior en pleno respeto a las facultades de cada ente, pero en la coordinación suficiente para que la sociedad esté debidamente atendida. Asimismo señaló que por todo lo anteriormente expuesto es que votarían a favor del punto de acuerdo, esperando conocer con tiempo el día y hora en que sería convocado el Presidente Municipal de Cuauhtémoc.

Concluidas las intervenciones, se recabó la votación económica del punto de acuerdo, siendo aprobado por unanimidad. Por lo que se instruyó a la Secretaría para que le diera el trámite correspondiente.

2.- Atendiendo al orden de registro, hizo uso de la voz el Diputado Joel Padilla Peña quien presentó un posicionamiento respecto al día de bombero. Señaló que un día como hoy, pero de 1956, se celebra por primera ocasión en México el Día del Bombero, por ello cuando de desastres se trata, ellos están al pie del cañón, combatiendo no solo el fuego, sino las adversidades de salvaguardar la vida ante el peligro o las situaciones de caos. Expuso que los bomberos son la expresión más elevada de los valores de solidaridad y entrega por la comunidad, es algo más que la conducción de un camión rojo y rociar agua sobre un incendio, el está de guardia 24 horas del día, 7 días a la semana, 365 días del año, siempre dispuesto a arriesgar su vida para salvar a otros en tiempos de desastres. Refirió que para ser bombero se necesita algo más que estudiar unos libros y aprender ciertos conocimientos técnicos puesto que ellos tienen el corazón de un león y la valentía de un guerrero. Asimismo señaló que este nuevo aniversario sea el momento propicio para renovar el compromiso con la sociedad y que esta comprenda que siempre podrá contar con la ayuda decidida y profesional de sus bomberos. Para finalizar felicitó a todos los bomberos del Estado de Colima y del País.

3.- Posteriormente hizo uso de la tribuna el Diputado Nicolás Contreras Cortés quien presentó una iniciativa con proyecto de decreto por medio del cual se adiciona un antepenúltimo párrafo y un último párrafo al artículo 53 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima. Lo anterior con la finalidad de que se consulte por escrito a las federaciones de abogados, colegios o asociaciones de abogados legalmente constituidas para que en un plazo no mayor de 10 días manifiesten lo que consideren conveniente, previo a elaborar el dictamen correspondiente, respecto a reformas a los Código Civil, Penal, de Procedimientos Civiles, Ley de Procedimiento Administrativo del Estado y sus Municipios, leyes en materia de procedimiento contencioso

administrativo, ordinarias, orgánicas o reglamentarias de artículos de la Constitución local. Se tomó nota y se instruyó a la Secretaría para que la turnara a la Comisión correspondiente.

4.- De conformidad con el orden de registro, hizo uso de la tribuna la Diputada Leticia Zepeda Mesina quien señaló *“quiero hacer una reflexión sobre la puntualización que ahorita me hacía el Diputado sobre que no se iba a someter un punto de acuerdo una propuesta que hice, porque no hice la puntualización del nombre “propongo” si. Yo creo que no es correcto tomar de esa forma las solicitudes que obviamente se hacen. Y me refiero por ejemplo en el artículo 53, dice: “corresponde a la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, conocer de los siguientes asuntos” y se engloba una serie de asuntos que ha de conocer. Entonces, no dice, “dictaminará” y por supuesto que dictamina, entonces, yo creo que se puede equiparar lo que está en nuestra Ley y Reglamento en donde por obvias razones dictaminará por supuesto, y si estoy yo, tomo el uso de la voz y solicito hacer una modificación al punto de acuerdo, por supuesto que si digo, yo quisiera que se incluyera, por supuesto que es una solicitud atenta a que se tome en consideración y que se vote, lo demás, lo demás, todos los presentes aquí le pueden poner nombre”*. Asimismo presentó un posicionamiento referente al día del bombero, mediante el cual expresó que el bombero colimense ha sido un bombero que se ha entregado a sus tareas, a sus labores, y como un ciudadano distinguido porque ofrece sus servicios sin ningún otro interés más que el ayudar a su prójimo, salvando vidas, salvando bienes. Expuso que ella conocía a muchos de ellos, y se han dedicado de verdad en cuerpo y alma al servicio de los bomberos voluntarios durante muchos años. Compartió que se encontraba preparando una iniciativa sobre una nueva Ley de Protección Civil a la cual invitaba a los bomberos a participar, y en la que se englobaría el ámbito de prevención antes que la reacción. Para finalizar felicitó a todos los bomberos por su día.

Continuando en el uso de la voz, precisó que realizaría una lectura sucinta de su iniciativa, por lo que solicitaba que la misma fuera insertada íntegramente en el diario de los debates; el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría para que se insertara íntegramente, en el Diario de los Debates, la iniciativa de la Diputada Leticia Zepeda Mesina. Iniciativa con proyecto de decreto por medio de la cual se reforman los artículos 13, párrafo segundo; 86 Bis, fracción III, inciso b), párrafo noveno; 86 Bis, fracción V, tercer párrafo, inciso b); 86 Bis, tercer párrafo; de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima. Asimismo se adicionan los artículos 32 Bis al 32 Bis 20 del Capítulo V del Código Electoral del Estado de Colima. Lo anterior con la finalidad de incluir la figura de la revocación de mandato en la legislación local. Se tomó nota y se instruyó a la Secretaría para que la turnara a la Comisión correspondiente.

Prosiguiendo en el uso de la voz, la Diputada Leticia Zepeda Mesina presentó una iniciativa con proyecto de decreto por medio del cual se reforma la denominación del Capítulo IV, del Título Séptimo; y el artículo 215 del Código Penal para el Estado de Colima. Lo anterior con la finalidad de que el Código Penal no solo

disponga una pena respecto a quien abandone a un incapaz, sino que se amplíe dicha disposición a la omisión de cuidado, a quien se niegue o no cumpla con ese deber, exponga a un peligro en su integridad física o emocional, o delegue indebidamente a otra persona o institución su compromiso hacia con las niñas, niños, adolescentes, enfermos, adultos mayores e incapaces. Se tomó nota y se instruyó a la Secretaría para que la turnara a la Comisión correspondiente.

5.- Según el orden de registro hizo uso de la tribuna el Diputado Francisco Javier Ceballos Galindo quien presentó una iniciativa con proyecto de decreto por medio de la cual se derogan las fracciones I, II y VI y se reforma la fracción III, del artículo 1º de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. Asimismo se derogan el Título Tercero denominado “Responsabilidades Administrativas”, con su Capítulo I “Sujetos y Obligaciones del Servidor Público” y Capítulo II “Sanciones Administrativas y Procedimientos para Aplicarlas”; el Título Cuarto, innominado, con su Capítulo Único “Registro Patrimonial de los Servidores Públicos”, así como su articulado. Lo anterior con la finalidad de retirar del texto actual de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, las disposiciones que tienen relación con los ámbitos de regulación reservados para el legislador federal, en el ánimo de evitar futuras confusiones con relación a la normatividad aplicable en los temas inherentes a las responsabilidades administrativas, debiendo quedar subsistentes aquellos preceptos que aun cuando forman parte de la ley local ya referida no se encuentran vinculados con los ámbitos cuyo conocimiento corresponde al Congreso de la Unión. Se tomó nota y se instruyó a la Secretaría para que la turnara a la Comisión correspondiente.

6.- Continuando en el orden de registro hizo uso de la voz el Diputado Federico Rangel Lozano quien presentó un posicionamiento en conmemoración al día del bombero mediante el cual expresó su mayor reconocimiento y deuda de gratitud hacia los bomberos en Colima, en México y en el mundo. Expuso que en el presente año 2017 se estaban cumpliendo 65 años de que se instituyó el primer cuerpo de bomberos voluntarios en la ciudad capital, encabezados por el Comandante Octavio Ursúa Quiroz, cuerpo de bomberos que se constituyeron con ese ánimo altruista de servir a la sociedad, de apoyar a la ciudadanía con esa filantropía, ese compromiso y ese heroísmo de anteponer la vida de otra persona, llegar a ofrendar la vida propia en aras de salvar la vida de los semejantes. Preciso que efectivamente en 1956, se instituyó en México el Día Nacional del Bombero, un 22 de agosto, porque el 22 de agosto de 1873, en Veracruz, se conforma el primer cuerpo de bomberos en este país.

Asimismo presentó una iniciativa de decreto por medio del cual se adicionan los párrafos segundo, tercero y cuarto al artículo 86 Bis de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima. Lo anterior con la finalidad de precisar las acciones de coordinación que tendrán las Unidades Municipales de Protección Civil con las dependencias encargadas de emitir las licencias municipales de funcionamiento, con el objetivo de que en todos los casos las Unidades Municipales realicen inspecciones de los establecimientos comerciales, industriales y de servicios que

soliciten la expedición de la licencia de funcionamiento correspondiente, o en su caso el refrendo de la misma; y con ello, se tenga un registro actualizado para efectos de poder calificar la siniestralidad que puedan llegar a representar para la comunidad. Se tomó nota y se instruyó a la Secretaría para que la turnara a la Comisión correspondiente.

Continuando en el uso de la voz, el Diputado Federico Rangel Lozano presentó una iniciativa de decreto por medio de la cual se reforman diversas disposiciones de las diez Leyes de Hacienda Municipales. Lo anterior con la finalidad de generar los mecanismos que coadyuven a lograr el buen funcionamiento de los establecimientos comerciales, a efecto de que los mismos garanticen la protección y seguridad a sus clientes, usuarios, así como a sus trabajadores y propietarios; mediante el fortalecimiento de las Unidades Municipales de Protección Civil, para que las mismas deban elaborar y mantener actualizado un registro de riesgos de siniestros de los establecimientos comerciales, industriales y de servicios que operen en su municipio, clasificándoles en: bajo, medio y alto. Se tomó nota y se instruyó a la Secretaría para que la turnara a la Comisión correspondiente.

7.- Atendiendo al orden de registro, hizo uso de la tribuna la Diputada Gabriela de la Paz Sevilla Blanco quien presentó una iniciativa de punto de acuerdo por medio del cual el Honorable Congreso del Estado de Colima, hace un atento y respetuoso exhorto a la Arq. Gisela Irene Méndez, titular de la Secretaría de Movilidad del Estado, a fin de que atienda de manera urgente la falta de prestación del servicio de transporte público urbano (autobús) en las colonias Benito Juárez y 16 de Septiembre del municipio de Manzanillo, mediante la realización de los estudios pertinentes y la implementación de las medidas que considere necesarias, para garantizar que se brinde de manera permanente el servicio de transporte público urbano a los habitantes de las colonias precisadas. Se puso a consideración de la Asamblea para su discusión el documento que nos ocupa, no motivo intervención de los Legisladores, se recabó la votación económica del punto de acuerdo, siendo aprobado por mayoría. Por lo que se instruyó a la Secretaría para que le diera el trámite correspondiente.

Continuando en el uso de la voz, la Diputada Gabriela de la Paz Sevilla Blanco señaló que realizaría una lectura sucinta de su iniciativa, por lo que solicitó que se insertara íntegramente en el diario de los debates. Iniciativa de Decreto por medio del cual se adiciona la fracción VIII al artículo 150, así como un Capítulo IX denominado “De la Unidad de Igualdad de Género y Derechos Humanos” al Título Tercero, conformado por los artículos 177 Bis, 177 Ter y 177 quáter, todos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Colima. Lo anterior con la finalidad de fortalecer los esfuerzos en pro de la igualdad de género y del acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, así como a favor de los derechos humanos de toda la población, al proponer institucionalizar en el Poder Judicial del Estado de Colima, una instancia administrativa dedicada exclusivamente a impulsar políticas y acciones que favorezcan una mayor igualdad entre mujeres y hombres, la protección de los derechos de las mujeres, su acceso a una vida libre de

violencia, y la promoción de los derechos humanos de toda la gente. Se tomó nota y se instruyó a la Secretaría para que la turnara a la Comisión correspondiente.

8.- Según el orden de inscripción, hizo uso de la voz la Diputada Martha Leticia Sosa Govea quien precisó que presentaría dos posicionamientos, el primero de ellos a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, y el segundo a nombre propio.

Mediante el primer posicionamiento abordó el tema de inseguridad en el Estado de Colima, mediante dicho posicionamiento realizó al Licenciado José Ignacio Peralta Sánchez, Gobernador Constitucional del Estado de Colima, cinco planteamientos o acciones a realizar, con el objetivo de mejorar la seguridad pública en el estado.

La primera acción que sugieren es contar con más policías y mejores salarios para los mismos, para lo cual propuso crecer el presupuesto de manera etiquetada, así como aprobar la Ley de Dignificación Policial del Estado de Colima, presentada por el Diputado Riult Rivera Gutiérrez, mediante la cual propone que se brinden beneficios concretos a los policías para que tengan una vida honesta y digna, y que se les reconozca institucional y socialmente.

La segunda acción va encaminada a contar con una mejor educación cívica y cultura de la legalidad, dando cumplimiento a las leyes de Fomento de Cultura Cívica y de Promoción de la Cultura de la Legalidad, así como incluir y fortalecer en el programa de estudios del nivel básico la materia de civismo, y finalmente crear y poner en práctica el Programa de Fomento a la Cultura de la Legalidad, como los desarrollados en otras entidades federativas con gran éxito.

Como tercera acción propuso designar más presupuesto a la Prevención del Delito, a fin de fortalecer la capacidad presupuestaria del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con recursos etiquetados para que implemente políticas de prevención a través de asociaciones civiles.

Mediante la cuarta acción planteó que no haya servidores públicos con escoltas a excepción del Procurador General de Justicia del Estado, el Secretario de Seguridad Pública y el Gobernador, pero no sus familias; además, propuso reasignar a todos los policías que estén a cargo del cuidado de funcionarios públicos y sus familias, al patrullaje y a la protección de zonas estratégicas de la Entidad y que quien requiera esa seguridad, la contrate por su cuenta y con sus propios medios.

La quinta acción pretendía que el Licenciado José Ignacio Peralta Sánchez, Gobernador Constitucional del Estado solicitara el apoyo decidido del Gobierno Federal para blindar el Estado ante las acciones de los grupos criminales que operan en la entidad; sin embargo la Legisladora reconoció que esa presencia ya se estaba dando, aunque consideró que esa coordinación entre los dos órdenes de Gobierno debe ser permanente mientras persista la crisis de inseguridad en Colima.

En su segundo posicionamiento, expuso algunos preceptos normativos que establece la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, mencionó que el artículo 22 señala: *“Los derechos de los Diputados son:”,* fracción IV.-*“Participar con voz y voto en las sesiones del Congreso con excepción de aquellas en que sea declarada su ausencia o se incorporen después del pase de lista, en cuyo caso participarán únicamente con voz pero sin voto;”,* fracción VII del mismo artículo: *“Abstenerse de votar en las sesiones del Congreso o de las comisiones de que se forme parte, pudiendo razonar su abstención, previamente a la votación;”,* Por su parte el artículo 23 del citado ordenamiento establece cuales son las obligaciones como Diputados, fracción VI.-*“Observar las normas de cortesía y el respeto para los demás miembros del Congreso y para con los servidores públicos e invitados al Recinto Legislativo;”,* fracción XII.-*“Observar y cumplir las normas de esta Ley y su Reglamento;”,* Continuando con su intervención la Diputada precisó que hacía alusión a los artículos anteriormente expuestos en virtud de que hace unos momentos durante el desarrollo de la sesión, uno de los Diputados, que en esos momentos se desempeñaba como Secretario de la Mesa Directiva, indebidamente se expresó en un sentido peyorativo, porque momentos antes ella se había abstenido de el voto, absteniéndose de votar en tres dictámenes. Por lo anterior señaló que debía de quedar claro que no debe de existir faltas de respeto entre los Legisladores, máxime los Diputados que desempeñan funciones en la Mesa Directiva; por lo que manifestó que el Diputado debía de conocer los derechos de los demás Legisladores, puesto que ella si estaba dispuesto a usarlos y si él no los quería usar, ese era su problema.

9.- Continuando con el orden de registro, hizo uso de la tribuna el Diputado Santiago Chávez Chávez quien presentó una iniciativa de ley con proyecto decreto por medio del cual se adiciona un párrafo cuarto al artículo 132 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Colima. Lo anterior con la finalidad de dotar a los elementos asignados transitoria y temporalmente no carezcan del beneficio de derechos mínimos que protejan la pérdida de sus vidas o las lesiones a su salud, en los casos en que resultan esas circunstancias en los eventos ocurridos, dado que, al no ser considerados elementos de seguridad pública, las actuales hipótesis legales no los tienen regulados como tales y, por ello, no puedan ser objetos de estas prestaciones sociales indispensables para ellos y sus familias. Se tomó nota y se instruyó a la Secretaría para que la turnara a la Comisión correspondiente.

10.- Según el orden de inscripción, hizo uso de la tribuna el Diputado Luis Humberto Ladino Ochoa quien presentó una iniciativa de acuerdo por medio del cual se difiere al 14 de septiembre de 2017, a partir de las 11:00 horas, en el recinto legislativo del H. Congreso del Estado de Colima, la fecha para llevarse a cabo el parlamento juvenil en su edición 2017. Sometiendo a consideración de la Asamblea la solicitud de dispensa de todo trámite reglamentario. Propuesta que fue puesta a consideración de los Legisladores, no motivo intervención de los Legisladores, se recabo la votación económica correspondiente de la propuesta

anterior, siendo aprobada por mayoría. Posteriormente, fue puesto a la consideración de la Asamblea el documento que no ocupa, no motivo intervención de los Legisladores, se recabó la votación nominal del documento, declarándose aprobado por 17 diecisiete votos a favor; por lo que se instruyó a la Secretaría para que le diera el trámite correspondiente.

Continuando en el uso de la voz, el Diputado Luis Humberto Ladino Ochoa presentó una iniciativa de punto de acuerdo por medio de la cual, con fundamento en el artículo 8 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, atenta y respetuosamente se cita a una reunión de trabajo al Prof. Oscar Javier Hernández Rosas, Titular de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de Colima, reunión a celebrarse el día 25 de agosto del presente año, a las 13:00 horas, en la Sala de Juntas “Francisco J. Múgica”, dentro de las instalaciones de este H. Congreso del Estado. Se puso a consideración de la Asamblea para su discusión el punto de acuerdo, sobre el particular hizo uso de la tribuna el Diputado Federico Rangel Lozano quien se manifestó en contra del punto propuesto por el Diputado Luis Humberto Ladino Ochoa, puesto que el mismo versaba sobre presunciones y sobre cuestiones que ya habían sido lo suficientemente aclaradas. Expuso que la Auditoría Superior de la Federación realizó una auditoría a la Secretaría de Educación Pública de Colima. Preciso que en el Estado los recursos destinados a todos los rubros educativos se han ejercido con estricta pulcritud y en apego a las reglas de operación de cada uno de los programas llevados a cabo por parte del Gobierno de la República.

A continuación hizo uso de la voz la Diputada Martha Leticia Sosa Govea quien se manifestó a favor del punto de acuerdo presentado por el Diputado Luis Humberto Ladino Ochoa. Expuso que si bien podía coincidir con lo expresado por el Diputado Federico Rangel Lozano, eso era solamente una parte de los razonamientos para poder invitar a una reunión de trabajo al Secretario de Educación del Gobierno del Estado. Señaló que existía mucha inquietud entre los padres de familia y maestros por las últimas acciones que se están tomando en la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado. Expuso que la primera de las referidas acciones es referente al reacomodo de grupos, reorganización para disminuir grupos y englobarlos en otros, por lo que los grupos de 35 o 39 alumnos, pasan a estar conformados por 50 alumnos, lo cual señaló que iba en detrimento de la calidad de la educación en Colima. Expresó que la segunda situación es que existen maestros que al desaparecer su grupo no saben qué hacer, los cuales tienen que cobrar un sueldo en virtud de que están considerados en el presupuesto, por lo que el no tener un grupo no quiere decir que se les vaya a despedir. Continuando en su intervención, señaló que la tercer situación, es que existen otras inquietudes como el presunto desvío de recursos públicos, precisando que todo lo expuesto sucede en escuelas de tipo federal, con maestros que paga la federación, no con los que paga el Gobierno del Estado; por lo que expuso que se regresaba a la misma situación del sexenio pasado, en donde los programas federales eran manoseados, manipulados y mal usados, afectando la reforma educativa; señalando la clase de inglés el cual mencionaron que no se contaban con 10 millones, posteriormente se mencionó que sí se contaba con el

recurso, y a continuación expresaron que se habían conseguido 5 millones, cuando en realidad ya se encontraban presupuestados. Por todo lo anteriormente expuesto, la Diputada Martha Leticia Sosa Govea señaló que votaría a favor de la propuesta del Diputado Luis Humberto Ladino Ochoa de invitar al Secretario de Educación para que explique las referidas situaciones ante los 25 Legisladores, y así contribuir a la transparencia y a la rendición de cuentas.

Posteriormente hizo uso de la tribuna el Diputado Luis Humberto Ladino Ochoa quien precisó que en el punto de acuerdo que presentó no había querido abundar en más cosas y en más inquietudes, sin embargo manifestó que mencionaría algunas con la finalidad de convencer al Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de que cambiara el sentido de su voto. Expuso que existen unas claves para impartir clases propiamente y otras para estar en el área administrativa, por lo que existe una confusión acerca de cuáles son las claves que sin realizar examen la Secretaría de Educación Pública otorgó, si las administrativas o para impartir clases. Mencionó que otra de las cuestiones, por las cuales se propone citar al Secretario de Educación, es la consistente en los exámenes para ocupar plaza de maestro, exponiendo el caso de una persona, la cual ocupo el lugar número 10 de la lista de prelación, y no le fue otorgado un lugar para impartir clases, aún y cuando de conformidad con el número de asignaciones debería de estar dando clases. Recalcó que por ese tipo de dudas y otras más, es por lo que propone citara una reunión pública al Secretario de Educación del Gobierno del Estado para que las aclare ante los 25 Legisladores.

Sobre el particular hizo uso de la voz la Diputada Leticia Zepeda Mesina quien se manifestó a favor de la propuesta del Diputado Luis Humberto Ladino Ochoa, puesto que si bien el Secretario de Educación se había reunido en días pasados con cuatro Legisladores para explicar y aclarar ciertos temas, dicha reunión no se había realizado ante todos los 25 Diputados; por lo que le parecía correcto y sano que se citara al referido Secretario con la finalidad de que los 25 Legisladores que integran el H. Congreso del Estado le pudieran compartir sus dudas y las inquietudes que la ciudadanía les comparte, todo con la finalidad de disipar dudas. Por lo anterior, invitó a los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional para que se sumaran a la propuesta.

Concluidas las intervenciones, se recabó la votación económica del punto de acuerdo, siendo desechado por no alcanzar la votación reglamentaria. Por lo que se instruyó a la Secretaría para que lo archivara como asunto totalmente concluido.

Prosiguiendo en su intervención, el Diputado Luis Humberto Ladino Ochoa presentó una iniciativa de punto de acuerdo por medio del cual, con fundamento en el artículo 8 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, atenta y respetuosamente se cita a una reunión de trabajo a la Arq. Gisela Irene Méndez, en su carácter de Titular de la Secretaria de Movilidad del Gobierno del Estado de Colima, reunión a celebrarse el día 29 de agosto del presente año, a las 13:00 horas, en la Sala de Juntas “Francisco J. Múgica”, dentro de las

instalaciones del H. Congreso del Estado. Se puso a consideración de la Asamblea para su discusión el punto de acuerdo, no motivo intervención de los Legisladores, se recabó la votación económica del punto de acuerdo, siendo desechado por no alcanzar la votación reglamentaria. Por lo que se instruyó a la Secretaría para que lo archivara como asunto totalmente concluido.

Con fundamento en el artículo 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima se decretó un receso. Siendo las 18:44 dieciocho horas con cuarenta y cuatro minutos se reanudó la sesión.

11.- Prosiguiendo con el orden de registro, hizo uso de la voz el Diputado Eusebio Mesina Reyes quien presentó una iniciativa de Decreto por medio del cual se adiciona la fracción XII, con el corrimiento de la subsecuente, al artículo 7; y la fracción XIII al artículo 9; y se reforma la fracción V del artículo 58, todos de la Ley Apícola del Estado de Colima. Lo anterior con la finalidad de que los productores y comercializadores de miel de abeja en el Estado de Colima cumplan con la Norma Mexicana de Miel. Se tomó nota y se instruyó a la Secretaría para que la turnara a la Comisión correspondiente.

En el desahogo del siguiente punto del orden del día, se citó a las señoras y señores Diputados, para la próxima sesión ordinaria, misma que habrá de celebrarse el día miércoles 30 treinta de agosto del año 2017 dos mil diecisiete, a partir de las 11:00 once horas.

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, se solicitó a los presentes ponerse de pie para proceder a la clausura de la sesión; siendo las 18:47 dieciocho horas con cuarenta y siete minutos, del día 22 veintidós de agosto de 2017 dos mil diecisiete, se declaró clausurada la sesión ordinaria número diecinueve.

Levantándose la presente para constancia y firmando la Diputada Presidenta Juana Andrés Rivera, quien actúa con los Secretarios, los Diputados José Adrián Orozco Neri y Crispín Guerra Cárdenas quienes autorizan y dan fe.

**DIP. JUANA ANDRÉS RIVERA
PRESIDENTA**

**DIP. JOSÉ ADRIÁN OROZCO NERI
SECRETARIO**

**DIP. CRISPÍN GUERRA CÁRDENAS
SECRETARIO**